APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS VIVIENDAS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR PARA SU ADECUACIÓN A USO ADMINISTRATIVO (SEVILLA), CC 5002/2024- N.º SIGLO 0030/2024, FINANCIADO CON FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANDALUCÍA FEDER 2021-2027.

Con fecha 30 de enero de 2024, se acuerda por resolución de esta Dirección General, el inicio del expediente para la contratación del **Servicio de Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de reforma de las viviendas del antiguo Hospital Militar para su adecuación a uso administrativo (Sevilla), CC 5002/2024, nº SIGLO 0030/2024**, **Financiado con Fondos del Programa Operativo Andalucía FEDER 2021-2027,** mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, con varios criterios en base a la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 131, 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de NOVENTA MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (90.714,60 €), en los que están incluidos QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (15.743,86 €), correspondientes al 21% del IVA.

El desglose del presupuesto es el siguiente:

1. Dirección de Obra:..... 43.207,66 € [35.708,81 € + 7.498,85 € (IVA 21%)]
Desglosado en:

1.1. Fase de Ejecución de Obra: 38.886,90 € [32.137,93 € + 6.748,97 € (IVA 21%)]
1.2. Certificación final: 2.160,38 € [1.785,44 € + 374,94 € (IVA 21%)]
1.3. Liquidación: 2.160,38 € [1.785,44 € + 374,94 € (IVA 21%)]

2. Dirección de Ejecución de Obra: 43.207,66 € [35.708,81 € + 7.498,85 € (IVA 21%)]
Desglosado en:

2.1. Fase de Ejecución de Obra: 38.886,90 € [32.137,93 € + 6.748,97 € (IVA 21%)]
2.2. Certificación final: 2.160,38 € [1.785,44 € + 374,94 € (IVA 21%)]
2.3. Liquidación: 2.160,38 € [1.785,44 € + 374,94 € (IVA 21%)]

3. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante
la Ejecución de las Obras: 4.299,28 € [3.553,12 € + 746,16 € (IVA 21%)]
Desglosado en:

3.1. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud: 1.289,79 € [1.065,94 € + 223,85 € (IVA 21%)]
3.2. Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud: 3.009,49 € [2.487,18 € + 522,31 € (IVA 21%)]

Es copia auténtica de documento electrónico

Los honorarios por gastos de desplazamientos originados por la Dirección de las Obras, se encuentran incluidos en el presupuesto de Dirección.

El régimen de anualidades es el siguiente:

2024: 41.681,43 € [34.447,46 € + 7.233,97 € (IVA 21%)]
2025: 44.712,41 € [36.952,40 € + 7.760,01 € (IVA 21%)]
2026: 4.320,76 € [3.570,88 € + 749,88 € (IVA 21%)]

TOTAL: 90.714,60 € [74.970,74 € + 15.743,86 € (IVA 21%)]

La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente es la siguiente:

1331170980 G/41C/66200/00 A441EBC8SA 2023000996

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (74.970,74 Euros).

El plazo previsto para la realización de los trabajos será el mismo plazo que el de las obras principales de construcción.

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria justificativa de la necesidad del gasto.
- Justificación de la insuficiencia de medios.
- Justificación de la solvencia técnica o profesional y económica.
- Justificación de los criterios de adjudicación.
- Justificación de la no división en lotes.
- Resolución autorizando el inicio del expediente a la vista de las necesidades a cubrir, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación, de fecha 30 de enero de 2024.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con fecha 14 de febrero de 2024.
- Informe de fiscalización de conformidad de fecha 4 de marzo de 2024.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que este órgano de contratación tiene atribuidas por el artículo 16 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), y en virtud del artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022), y de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017,

Es copia auténtica de documento electrónico

de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE nº 272 de 9 de noviembre),

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del **Servicio de Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de reforma de las viviendas del antiguo Hospital Militar para su adecuación a uso administrativo (Sevilla), CC 5002/2024, nº SIGLO 0030/2024, Financiado con Fondos del Programa Operativo Andalucía FEDER 2021-2027.**

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Aprobar el gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Es copia auténtica de documento electrónico